



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO,
PROVEEDOR ÚNICO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.786.-1

QUILLÓN, 09 MAY 2018

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 03.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22.11.2017, aprueba Presupuesto Municipal Vigente para año 2018.
3. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que autoriza y modifica el Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.774 de fecha 08.05.2018, que aprueba Convenio Programa Campeonatos Recreativos para Escolares, año 2018.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10°, número 4 **"Si solo existe un proveedor del bien o servicio"**.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Convenio celebrado en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Municipio de Quillón.
- Cotización de la Universidad de Concepción.
- Certificado de la Universidad de Concepción, donde señala ser el único Centro Interactivo de Ciencias, Artes y Tecnologías de la región.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la compra directa, al Proveedor **Universidad de Concepción**, RUT. N° [REDACTED] por la suma de \$336.000.- (trescientos treinta y seis mil pesos), el que se relaciona a la adquisición de "Entradas" para alumnos que visitarán el CICAT en la ciudad de Concepción, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - *Único proveedor de la región en contar con el Centro Interactivo de Ciencias, Artes y Tecnologías*
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 1140524 Administración de Fondos, del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.
3. Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



V. LADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.